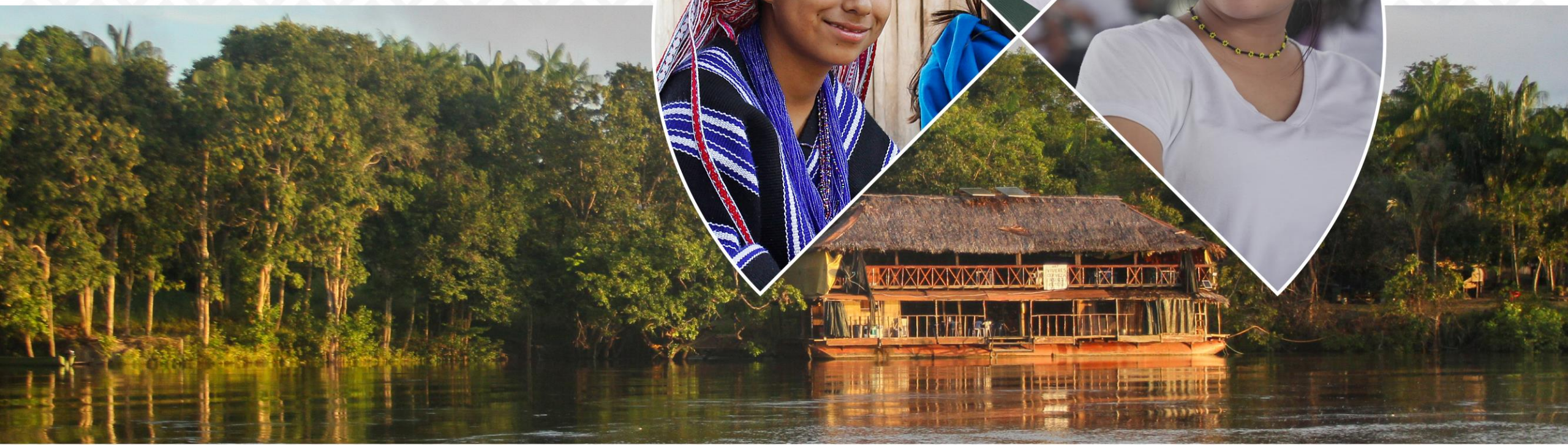






Fondos en administración Un Ticket para el futuro Convenio 933 de 2021

Proceso de condonación –Convocatorias Posgrados

Proceso condonación

Requisitos

“¿Cómo realizo mi trámite de condonación para el Crédito Condonable de la convocatoria?”

Los créditos otorgados con cargo al FONDO serán condonables por el 100% del valor financiado (90% del valor del programa académico seleccionado) siempre que se de cumplimiento a los siguientes requisitos por parte del beneficiario

1 Cursar y aprobar todo el programa académico cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el reglamento operativo.

Para Convocatoria Exterior, los documentos deben estar traducidos oficialmente para idiomas diferentes al español

Proceso condonación

Requisitos

2 Obtener el título o grado respectivo para el programa que se financió, expedido por una Institución de Educación Superior formalmente aprobada según su nivel de formación (dentro de los plazos establecidos en la convocatoria)

2.1 (Convocatoria Exterior) **Radicado** del trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional





Proceso condonación

Requisitos

3 El beneficiario deberá optar por alguna de las siguientes opciones:

a. Demostrar, que se encuentra ejerciendo mediante una relación contractual celebrada bajo cualquiera de las modalidades previstas en la normatividad colombiana, servicios, asesoramiento o consultoría a una persona natural o jurídica pública o privada domiciliada o con sucursal en Colombia durante mínimo seis 6 meses, contados a partir de la culminación de al menos el 50 del programa de formación financiado”

Proceso condonación

Requisitos

“ **3** El beneficiario deberá optar por alguna de las siguientes opciones:

b. Acreditar su participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado”





Proceso condonación

Requisitos

“ **3** El beneficiario deberá optar por alguna de las siguientes opciones:

c. Generar contenidos digitales que permitan difundir información asociada a los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación durante mínimo 6 meses, con una periodicidad mensual”

Matriz de Condonación - Opción a

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
Opción a Demostrar que te encuentras ejerciendo mediante una relación contractual celebrada bajo cualquiera de las modalidades previstas en la normatividad colombiana servicios, asesoramiento o consultoría a una persona natural o jurídica pública o privada domiciliada o con sucursal en Colombia durante mínimo seis 6 meses, contados a partir de la culminación de al menos el 50% del programa de formación financiado.	Estar vinculado con una persona natural o jurídica pública o privada domiciliada o con sucursal en Colombia durante mínimo seis 6 meses bajo algún tipo de relación contractual.	Certificación que contenga como mínimo: 1. Firma de quien certifica. 2. Datos de contacto. 3. Datos que identifiquen al beneficiario (nombre y documento de identidad) 4. Tipo de contrato. 5. Especificar tipo de vinculación mínima de 6 meses continuos.



Matriz de Condonación - Opción b - Actividad 1



Opciones de condonación	Actividades	Entregables
Opción b Acreditar tu participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado.	Acreditar participación en: 1 Creación Empresa: Si se requiere acreditar esta opción se debe proporcionar la evidencia de la participación en la creación del emprendimiento (Cámara de Comercio), cuál fue el aporte y cómo su formación aportó al mismo.	• Certificado de Cámara de comercio de registro de la empresa • Documento suscrito por el Representante legal de la empresa en el que explique cuál fue su participación en la creación del emprendimiento, membretado y firmado por el representante legal o por quien tenga las competencias para hacerlo. • Documento que explique como la formación recibida le permitió hacer su aporte, debe estar firmado por el beneficiario Nota En caso de que el emprendimiento sea propio (figure como socio en la cámara de comercio) no se requerirá ningún documento adicional.



Matriz de Condonación - Opción b - Actividad 2

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
Opción b Acreditar tu participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado.	2 Escalonamiento Colombiano (nuevos productos, mercados, servicios etc).	• Certificado de Cámara de comercio de registro de la empresa. • Informe que presente la estrategia de escalamiento planteada de manera detallada y el resultado esperado. • Documento que explique como la formación recibida le permitió hacer su aporte, debe estar firmado por el beneficiario.

Matriz de Condonación - Opción b - Actividad 3

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
Opción c Acreditar tu participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado.	3 Posicionamiento (marca producto, nuevos clientes, etc).	• Certificado de Cámara de comercio de registro de la empresa. • Informe que presente la estrategia de posicionamiento planteada de manera detallada y el resultado esperado. • Documento que explique como la formación recibida le permitió hacer su aporte, debe estar firmado por el beneficiario.



Matriz de Condonación - Opción C

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
Opción C Generar contenidos digitales que permitan difundir información asociada a los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación durante mínimo 6 meses, con una periodicidad mensual.	- Realizar contenido digital propio de al menos una publicación de manera mensual durante 6 meses, a partir de la culminación de al menos el 50 del programa de formación financiado. - Se entiende por contenido digital, información en cualquier formato publicado en páginas web, redes sociales, aplicaciones y que sea de consulta pública. - Para el caso de redes sociales no se permiten publicaciones de mensajes solos, se debe evidenciar el desarrollo de contenido, el cual se puede mostrar en cualquier formato. - En caso de usar de imágenes debe contar con la debida autorización de uso de imagen. - Las publicaciones no pueden ser ofensivas, deben respetar las diferencias.	- Carta de solicitud de condonación que contenga la URL del contenido digital. - En caso de ser contenido audiovisual debe tener una duración mínima de tres minutos, debe ser grabado en formato HD 1080 x 720 pixeles), la calidad de audio deber ser óptima, nítida y clara (grabado con micrófono externo) y subtítulos, las condiciones de iluminación deben ser adecuadas - Que no esté subexpuesto o sobreexpuesto. - Los contenidos escritos deben ser mínimo de una cuartilla (que desarrollen contenido asociado al área de formación, sean de redacción clara, buena ortografía, gramática, que no esté sujeta a derechos de autor y las fuentes deben estar citadas. - Las piezas graficas (infografía y demás) deben cumplir las características técnicas requeridas para cada plataforma En el caso de infografía la misma debe contar una historia por sí misma y tener la información completa

Paso 1

Completar requisitos de Condonación:

Obtener el título o grado respectivo para el programa que se financió, expedido por una Institución de Educación Superior autorizada según su nivel de formación (dentro de los plazos establecidos en la convocatoria **(el título debe ser presentado en el término máximo de un año a partir de la culminación del pensum académico para Convocatoria País, y 2 años para Convocatoria Exterior)**).





Paso 2

Elegir una (1) de las opciones complementarias que se enmarcan en la matriz.

Nota: En todo caso, cualquiera de los requisitos previstos podrán ser acreditados y validados a partir de haber cursado el 50% del programa de formación financiado, observando los tiempos de condonación establecidos en cada convocatoria

Paso 3

Si reúnes todos los requisitos de condonación, el procedimiento lo puedes hacer de manera física o virtual.

Para radicar tu solicitud ten en cuenta lo siguiente:

Debes radicar ante el ICETEX la solicitud de condonación de tu crédito anexando (según tu actividad), constancias, certificaciones Cámara y Comercio, informes, soportes y demás documentos





Importante

Antes de iniciar el cargue de documentos debes tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El documento debe ser escaneado en formato PDF, debido a que la plataforma no permite adjuntar documentos en otros formatos.
- El documento cargado en PDF no debe superar 2 MB.
- No se verificarán los documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas.

¿Dónde radicar la documentación?

Si deseas realizar la entrega de manera virtual debes ingresar a la sección 'Atención y Servicios a la Ciudadanía', seleccionar la opción 'Canales Digitales' y por último seleccionar Ventana Digital. Allí debes ingresar a la opción 'Radicación de PQRSD'.

<https://web.icetex.gov.co/es/web/portal/atencion-al-ciudadano/canales-digitales/ventana-digital>

Para la radicación virtual debes diligenciar la información solicitada y adjuntar en un solo archivo formato PDF, y de forma ordenada, toda la documentación requerida.

En esta plataforma debes además indicar, en el campo 'la condonación del Fondo con el que realizaste tus estudios de educación superior'.





¿Qué debo hacer?

El trámite para surtir el proceso de aprobación de las condonaciones se realizará ante la Junta Administradora del Fondo Un Ticket para el Futuro, que tomará las decisiones al respecto, con base en los soportes presentados por ICETEX.

El ICETEX procederá a formalizar las condonaciones mediante Acto Administrativo y realizará la actualización en los aplicativos de cartera de la Entidad. De igual manera, procederá con el paso al cobro de los créditos y la generación y envío a los beneficiarios del respectivo plan de pagos para los casos que no cumplan los requisitos de condonación

Ten presente los siguientes plazos de tu proceso de condonación:

- Especializaciones y Maestrías en el país Obtener la titulación y acreditación de los requisitos de condonación del numeral tres 3 del Artículo Decimoquinto del Reglamento en un término **máximo de un 1 año a partir de la culminación del pensum académico.**
- Maestrías en el exterior Obtener la titulación y acreditación de los requisitos de condonación del numeral tres 3 del Artículo Decimoquinto del Reglamento en un término **máximo de 2 años a partir de la culminación del pensum académico.**
- Vale señalar que dentro de 60 días después de haber radicado tu solicitud de condonación, el ICETEX presentará a la Junta Administradora la relación de beneficiarios que cumplieron o no con el requisito de condonación



Preguntas frecuentes - generales

- ¿Cuál es la ruta para radicar los documentos del proceso de condonación?
- ¿Tienen una rúbrica por cada una de las opciones definidas?
- ¿Cuáles son los plazos para el envío de la comunicación?
- ¿Para quienes debamos extendernos por la tesis un semestre más, hay alguna repercusión con la condonación?
- ¿Es necesario notificar a la IES algún tipo de confirmación en referencia a las opciones?
- ¿La empresa puede ser extranjera con domicilio en Colombia?
- ¿Quién determina y bajo qué criterios se aprueba o no la condonación?
- ¿Tiene uno como estudiante la potestad de elegir los temas para condonar el crédito vía contenidos digitales?
- ¿La generación de contenido la podemos hacer de forma grupal, tipo entrevista, grupo segmentado?
- ¿Es posible solicitar algún tipo de prórroga si presenta algún contratiempo?
- ¿Se aceptan emprendimientos de años anteriores que siguen vigentes?
- ¿Desde cuando entran a contar los 6 meses requeridos?
- ¿Cuándo y cómo se debe pagar el excedente que no cubre el fondo?
- ¿Es posible radicar la tesis de grado como opción de condonación?
- ¿Debo tener convalidado mi título para radicar los documentos de la condonación de mi crédito?

Respuestas a preguntas frecuentes - generales

- Los plazos establecidos para realizar el proceso de condonación, son de 1 año para la Convocatoria País y 2 años para la Convocatoria Exterior; precisamente para aquellos beneficiarios que deban extenderse por alguna situación (tesis de grado, repetir materias, inconveniente laboral/personal), es que se otorga este plazo.
- No es posible solicitar prorrogas ni plazos adicionales a los establecidos, teniendo en cuenta que el proceso de condonación puede iniciarse con el 50% de avance de la formación académica.
- No es necesario notificar a la IES ni a ICETEX sobre el inicio de las actividades cuando se encuentren en el 50% de avance del programa académico.
- La Junta Administradora es el máximo órgano del Fondo quien aprueba las solicitudes de condonación previa revisión del equipo técnico, y los criterios de calificación están detallados en la matriz relacionada en la presentación.
- El beneficiario tiene la potestad de elegir cualquiera de las 3 opciones para el proceso de condonación, sin embargo, solo debe elegir 1 opción, no se permiten combinaciones ni complementarlas entre si.
- El 10% que debe asumir el beneficiario lo debe realizar directamente ante la IES en el último periodo académico.
- Para la Convocatoria Exterior, se acepta el radicado de convalidación ante el MEN al momento de radicar la documentación, no es necesaria la resolución.
- El proceso de condonación es un proceso individual y personalizado, para quienes se inclinan por la opción c y deseen realizar videos de manera grupal, deben radicar **entregables diferentes**, para evitar temas de plagio.
- No se aceptan certificaciones laborales, de cámara de comercio y demás soportes de las 3 opciones de años/fechas anteriores, deben ser desde el 50% de avance del programa académico; a partir de allí empiezan a contar los 6 meses requeridos.
- No se aceptan tesis de grado como opción de condonación.
- Las entidades pueden ser extranjeras desde que estén domiciliadas en Colombia.

Nota: No aplican voluntariados, contratación ad honorem, ni trabajos comunitarios!.

Preguntas frecuentes - específicas

Opción a

- ¿Para la opción a, mi carta laboral puede ser en cualquier área?, sin importar el tipo de cargo?
- ¿Para los casos de consultoría, debe existir relación contractual oficial o se puede entregar una certificación de la entidad que confirme que se está realizando un proceso de consultoría?
- ¿Si soy docente, la certificación laboral la debo solicitar a la Secretaría de Educación o al rector de la Institución?

Opción b

- ¿Si se desea condonar el crédito mediante la creación de un emprendimiento, ¿Este debe generar alguna facturación o contrato?
- ¿Se puede postular una entidad antes de haber iniciado la maestría?
- ¿Hay un formato, modelo, para el documento donde hay que describir el aporte del programa?

Opción c

- ¿Es necesario mencionar a ICETEX o Ticket en el video quienes se inclinan por la opción c?
- ¿Los subtítulos automáticos de YouTube son válidos?
- ¿Se puede trabajar en un podcast en Spotify, Deezer, es posible utilizar la cuenta personal de Twitter? ¿Qué pasa con el limitante de caracteres?
- ¿Hay un máximo de tiempo para el video?
- ¿Se puede generar contenido para otras empresas o entidades?

Respuestas a preguntas frecuentes - específicas

Opción a

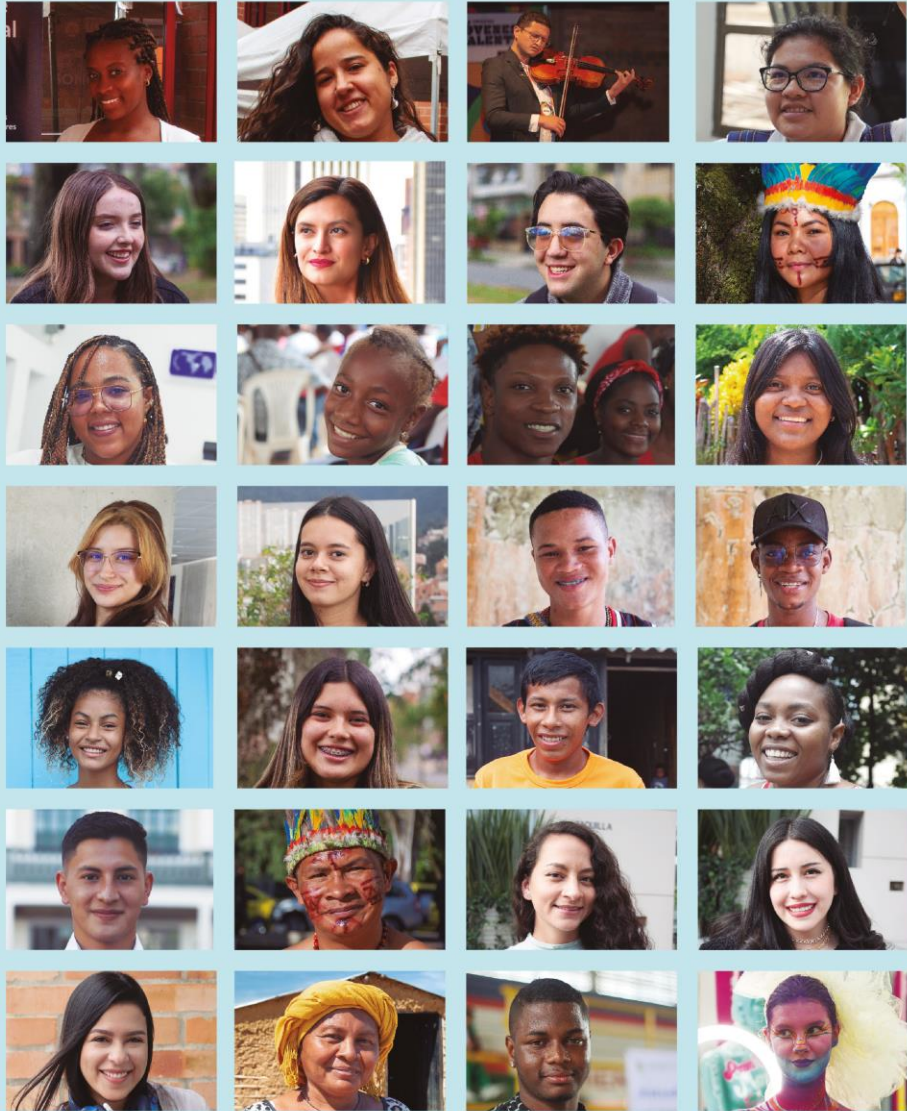
- Son válidas certificaciones laborales de cualquier área/cargo, siempre y cuando la vinculación este dentro de las modalidades de la normatividad colombiana. En la certificación no es necesario detallar las funciones.
- Para aquellos que tengan contrato OPS por 4 meses, será válido radicar 2 certificaciones que sumen los 6 meses requeridos, así no sean continuos.
- Es indispensable contar con vinculación bajo algún tipo de relación contractual, el entregable es la certificación, favor no radicar contratos, cartas de ascenso, nombramientos
- Se recomienda a los docentes expedir la certificación laboral a través de la Secretaría de Educación.

Opción b

- Para casos de emprendimiento no es necesario generar o soportar algún tipo de facturación.
- Para creación de empresa, posicionamiento, escalonamiento, el certificado de cámara de comercio y demás entregables deben tener fecha posterior al 50% de avance del programa académico.
- No hay un formato para las certificaciones y/o demás soportes que deben entregar los beneficiarios.

Opción c

- No es necesario tener un mínimo de seguidores en las redes sociales, ni mencionar al ICETEX en el contenido digital.
- Son válidos los subtítulos que genera automáticamente YouTube.
- Si en la aplicación que desean realizar el contenido digital, no es posible cumplir con el contenido mínimo requerido de una cuartilla de hoja se recomienda optar por otra alternativa como producto entregable.
- El tiempo mínimo de los videos debe ser 3 minutos, no hay tiempo límite.
- Para quienes deseen generar contenido digital a entidades públicas y/o privadas deben tener vinculación y autorización, se recuerda que el contenido es propio no a través de terceros.



GRACIAS

ICETEX 2024 | Todos los derechos reservados